Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **24/06/2.016.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 18/2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA AUTOCONSUMO" ID Nº 314.009.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **Nº 18/2016 "Adquisición de Semillas para Autoconsumo" ID Nº 314.009.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Agroimperio de Elpidio V. Cáceres con RUC N° 759843-2**, monto total de la oferta es de G. 92.820.000.-, (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos veinte mil).----------

2) **Agroveterinaria Hombre del Campo de Mariano Verdún Ortigoza con RUC 1303701-3**, monto total de la oferta es de G. 93.660.000.-, (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos sesenta mil).----------

3) **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC 4451440-9**, monto total de la oferta es de G. 80.100.000.-, (Guaraníes ochenta millones cien mil).----------

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Adquisición de Semillas para Autoconsumo".** La oferta más baja es la que fue presentada por la empresa **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC 4451440-9.** Analizamos todas las documentaciones presentadas y no presentaron el Certificado de Cumplimiento Tributario, no presentaron el Balance General 2.014-2.015.- Por éste motivo no pudimos analizar la Capacidad Financiera de la empresa. Presentaron las Declaraciones Juradas que solicitamos en la Carta de Invitación Anexo B Punto 20 pero no mencionan el ID de la licitación ni el nombre de la Licitación. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa es descalificada en forma automática.

Seguidamente analizamos la oferta presentada por la empresa **Agroimperio de Elpidio V. Cáceres con RUC N° 759843-2.** Analizamos las documentaciones no presentaron el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Declaración Jurada solicitada en la Carta de Invitación Anexo B

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla
JEFE DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Minga Guazú

Punto 20 * El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en el cual indique que cuenta con la cantidad de bienes ofertados en el stock de mercaderías en el depósito de la empresa. En la Declaración Jurada deberá autorizar a la Convocante a realizar una verificación en el depósito de la empresa para corroborar que cuentan con el bien ofertado. El procedimiento se realizará previa a la Adjudicación. Este documento **No Presentaron**. Por lo tanto no podremos realizar la verificación en el depósito de la empresa previa a la Adjudicación. Por lo tanto debido a todo lo expuesto la oferta presentada por la empresa es descalificada.

Por último se realiza el análisis de la oferta presentada por la empresa **Agroveterinaria Hombre del Campo de Mariano Verdún Ortigoza con RUC 1303701-3.** La misma presentó la oferta conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Presentó todos los recaudos documentales.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Agroveterinaria Hombre del Campo de Mariano Verdún Ortigoza con RUC 1303701-3,** por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

A continuación detallamos la Planilla de Precios de la Oferta presentada:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	10151506-008	Semilla de Havilla 40	Agro Hombre del Campo	Py	Unidad	1.200	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal.	14.800	17.760.000
2	10151513-002	Semilla de Maíz Chipa	Agro Hombre del Campo	Py	Unidad	1.200	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal.	14.800	17.760.000
3	10151513-001	Semilla de Maíz Pyta	Agro Hombre del Campo	Py	Unidad	1.200	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal.	14.800	17.760.000
4	10151506-007	Semilla de Poroto Pyta' i	Agro Hombre del Campo	Py	Unidad	1.200	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal.	14.800	17.760.000
5	10151506-007	Semilla de Manís	Agro Hombre del Campo	Py	Unidad	1.200	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal.	15.100	18.120.000

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Della Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla
JEFE DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Minga Guazú

6	10151513-002	Semilla de Locro	Agro Hombre del Campo	Py	Unidad	300	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal.	15.000	4.500.000
Total General									**93.660.000**

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD 18/2016 ¨Adquisición de Semillas para Autoconsumo" ID Nº 314.009.-**, a la oferta presentada por la empresa **Agroveterinaria Hombre del Campo de Mariano Verdún Ortigoza con RUC 1303701-3**, monto total de la oferta es de **G. 93.660.000,** (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos sesenta mil).----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Jefe de Presupuesto

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna